RESOLUCION N° 308/2010 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER SERVI MAQUINA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS".

Ciudad del Este, 30 de abril de 2010

VISTO: La Resolución N° 155/2010 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como única oferente la firma TALLER SERVI MAQUINA, constatándose que la convocante ha adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32° de la Ley 2051/03, al haber cursado las pertinentes invitaciones a cinco diversas firmas, dándolas a conocer simultáneamente en el (SICP);

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la única oferta, verificando inicialmente el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones: 1) Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar (art. 40° de la Ley 2051/2003 2) Oferta económica 3) Cédula del propietario o Representante Legal 4) RUC 5) Patente Comercial, procediendo seguidamente a evaluar la misma, observándose que se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, presentando el oferente en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los relativos a especificaciones tecnicas conforme al Anexo 3 del PBC, formulario carta oferta, Declaracion Jurada, Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una Póliza de Seguros de IMPERIO S.A. adecuada al porcentaje requerido;

Que en su conclusión el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta admitida que reunicra los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03; habiéndose realizado todos los trámites administrativos correspondientes al llamado, recomienda disponer la adjudicación a la firma **TALLER SERVI-MAQUINA** de Basilides Chaparro Garcete, bajo la modalidad de Contrato Abierto por ser la unica oferta presentada ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma TALLER SERVI-MAQUINA el CONCURSO DE OFERTAS N° 04/10 convocado para la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PESADAS de la institución, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de (G. 130.000.000) Ciento treinta millones de guaranies y máximo de (G. 149.669.000) Ciento cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil guaranies, por resultar la oferta ventajosa a los intereses de la institución.-

Corresponde a la Resolución N° 308/2010 G.A.P. **Hoja 2**

Art. 2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en la Sección V, Parte 2 del pliego de bases.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario FRANCISCO GALVAN, Jefe de Transporte como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador